



Acta N° 207-2020

Fecha: 20/04/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16278

1

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

2

**SESION ORDINARIA NO. 207-2020**

3 Sesión ordinaria No. 207-2020 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad  
4 de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 20 de abril del año dos mil veinte, a las dieciocho  
5 horas y treinta y seis minutos con la Asistencia de los **Regidores Propietarios:** Ronald  
6 Francisco Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo Avendaño; Luis Alb. Carvajal  
7 Rojas; Johnny Ramírez Sánchez. Los **Regidores Suplentes:** Luis Enrique Vargas;  
8 Andrea Campos Sánchez; Jorge Ramos Ramírez; Yeiner Loria Segura; Francisco Arias  
9 Sandoval. Los **Síndicos Propietarios:** Javier Alfaro Chaves; Miguel Fernández; Alina  
10 Mora Jiménez; Marvin Vargas Carvajal. Los **Síndicos Suplentes:** Gabriela Córdoba  
11 Solís; Mauricio Rodríguez Ramírez. La **secretaria del Concejo Municipal:** Fanny  
12 Campos Chavarría. El **Alcalde Municipal:** Héctor Arias Vargas. **Ausentes: Regidores**  
13 **Propietarios:** Luis Edo. Sánchez Solórzano. **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto  
14 Salazar Salazar; Henry Céspedes; **Síndicos Suplentes:** Dayana Soto Villalobos; Carla  
15 Araya Rodríguez; Jacqueline Sánchez Acosta; Beatriz Ramírez Salazar.

16

**APROBACION ORDEN DEL DIA**

17

**I.- Audiencias.**

18

**II.- Juramentaciones:**

19

**III.- Lectura del Acta sesión ordinaria**

20

**IV.- Lectura de Correspondencia**

21

**V.- Tramites Urgentes**

22

**VI.- Dictámenes de Comisión**

23

**VII.- Mociones de Regidores**

24

**VIII.- Mociones del Alcalde Municipal**

25

**ACUERDO No. 4150-2020**

26

**Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
27 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias**  
28 **Sandoval, acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día”.**

29

**I.- AUDIENCIAS.**

30

**No hay**



Acta N° 207-2020

Fecha: 20/04/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16279

1 **II.- JURAMENTACIONES:**

2 **No hay**

3 **III.- LECTURA DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA**

4 Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 206-2020. Una vez leída el  
5 acta se somete a votación.

6 No habiendo observaciones se aprueba por mayoría el acta de la sesión ordinaria No.  
7 206-2020.

8 Ausente con justificación el Regidor, Luis Edo. Sánchez Solórzano.

9 **IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

10 **A.-** Se conoce correo enviado por la Ing. Natalia Agüero Navarro, Profesional de  
11 Ejecución de Proyecto, que dice: “(...) En referencia al oficio DGFM-UGSTF-303-2020,  
12 correspondiente entre otros temas a los medios de verificación virtuales para llevar a  
13 cabo la fiscalización, se solicita indicar como equipo contraparte municipal lo siguiente:

14  Control de Instalación de Medidores: Para este caso es necesario que se indique  
15 cuáles son los controles que se llevan en campo para la cuantificación del trabajo  
16 realizado por la adjudicataria.

17  Georreferenciación: Es necesario que se indique si lo anterior se está realizando  
18 y la disponibilidad de enviar dicho archivo.

19  Descripción detallada de la ejecución: Entiéndase a la cuantificación en mapa,  
20 por cuadrante, zona o barrio, no mayor 1km<sup>2</sup> de las instalaciones ejecutadas por cada  
21 corte de inspección.

22  Disponibilidad de recurso para realizar en campo el muestreo de lo enviado en  
23 los puntos anteriores, mediante video llamada, misma que será grabada y formara parte  
24 de lo remitido para dicho desembolso.

25 A lo anterior, se requiere indicar que es posible realizar y que definitivamente no, a su  
26 vez si existen imposibilidades alguna de las acciones anteriores, realizar la propuesta  
27 de parte del Equipo Técnico Municipal para solventar los medios de verificación  
28 indicados.”

29 **ACUERDO No. 4151-2020**



Acta N° 207-2020

Fecha: 20/04/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 16280

1 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo  
2 Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias  
3 Sandoval, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para el trámite  
4 que corresponda, la solicitud de información presentada por la Ing. Natalia Agüero  
5 Navarro, IFAM, con respecto a la fiscalización de la instalación de medidores”.

6 B.- Se conoce el oficio No. ANPJ-CAM-004-2020, suscrito por los señores: Evelyn  
7 Vásquez Villalobos, Presidenta; Geison Valverde Méndez, Coordinador Comisión de  
8 Asuntos Municipales; Emmanuel Muñoz Ortiz, Directivo CPJ-ANPJ, Asamblea Nacional  
9 de la Persona Joven, que dice: “(...) Reciban un cordial saludo por parte de la  
10 Asamblea Nacional de la Persona Joven, órgano máximo de representación de la  
11 juventud es establecido en la Ley General de la Persona Joven y la Comisión  
12 Permanente de Asuntos Municipales, mediante este oficio le solicitamos la siguiente  
13 información referente a los Comités Cantonales de la Persona Joven del País.

14 Siendo los Comités Cantonales de la Persona Joven una comisión permanente del  
15 Concejo Municipal, le solicitamos Administración Municipal que instruyan a la unidad de  
16 presupuesto o ente encargado municipal nos indiquen el rango porcentual de ejecución  
17 presupuestaria de los últimos 3 años del CCPJ del Cantón, con el presupuesto girado  
18 por el Consejo de la Persona Joven, para ser presentada dicha información antes del  
19 09 del mes de mayo de 2020.

20

Año	Monto girado por el CPJ al CCPJ del Cantón	Porcentaje de ejecución del CCPJ	Porcentaje de superávit
2017	&		
2018	&		

21  
22  
23

24 **ACUERDO No. 4152-2020**

25 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo  
26 Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias  
27 Sandoval, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para el trámite  
28 que corresponda, el oficio No. ANPJ-CAM-004-2020, suscrito por los señores:  
29 Evelyn Vásquez Villalobos, Presidenta; Geison Valverde Méndez, Coordinador  
30 Comisión de Asuntos Municipales; Emmanuel Muñoz Ortiz, Directivo CPJ-ANPJ,



Acta N° 207-2020

Fecha: 20/04/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 16281

1 Asamblea Nacional de la Persona Joven, quienes solicitan el rango porcentual de  
2 ejecución presupuestaria de los últimos tres años del Comité Cantonal de la  
3 Persona Joven”.

4 C.- Se conoce el oficio No. OAMSB-207-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor  
5 Arias Vargas, que dice: “(...) Cordial saludo. Para su revisión y respectiva aprobación,  
6 adjunto me permito remitirles la Modificación Presupuestaria N° 012-2020, con el fin de  
7 obtener el contenido presupuestario para finalizar el ajuste de salarios a los Fontaneros  
8 y Albañiles, con respecto al pago de aguinaldos proporcionales del 2019 y las cargas  
9 sociales de la CCSS.

AUMENTA		DISMINUYE	
• <u>Indemnizaciones</u> 5.02.03.6.06.01	ϕ55,000.00	• <u>Sueldos para Cargos Fijos</u> 5.02.03.0.01.01	ϕ55 000.00
TOTAL:	ϕ55,000.00	TOTAL:	ϕ55,000.00

15 ACUERDO No. 4153-2020

16 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo  
17 Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias  
18 Sandoval, acuerdan por unanimidad: **Dispensar de comisión de aprobar la  
19 modificación presupuestaria No. 12-2020, con el fin de obtener el contenido  
20 presupuestario para finalizar el ajuste de salarios a los Fontaneros y Albañiles,  
21 con respecto al pago de aguinaldos proporcionales del 2019 y las cargas sociales  
22 de la CCSS.”**

23 D.- Se conoce el oficio No. OAMSB-206-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor  
24 Arias Vargas, que dice: “(...) Cordial saludo. Para su revisión y respectiva aprobación,  
25 adjunto me permito remitirles la Modificación Presupuestaria N° 011-2020, con el fin de  
26 proporcionar contenido económico a la cuenta Tiempo Extraordinario para cubrir los  
27 horarios de racionamientos del cantón, así como las emergencias que surgen los fines  
28 de semana en el sistema de distribución y conducción de agua. Asimismo, se requiere  
29 cumplir con el pago de aguinaldo y cargas sociales de los finiquitos del 2019 de Varios



Acta N° 207-2020

Fecha: 20/04/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 16282

1 funcionarios del Acueducto Municipal, por lo que es necesario reforzar la cuenta de  
2 Indemnizaciones.

AUMENTA		DISMINUYE	
• <u>Tiempo Extraordinario</u> 5.02.06.0.02.01	¢3,000,000.00	• <u>Sueldos para Cargos Fijos</u> 5.02.06.0.01.01	¢500,000.00
• <u>Indemnizaciones</u> 5.02.06.6.06.01	¢ <u>          </u> Q	• <u>Retribución por Años Servidos</u> 5.02.06.0.03.01	¢3,000,000.00
TOTAL: ¢3,500,000.00		TOTAL: ¢3,500,000.00	

10 **ACUERDO No. 4154-2020**

11 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
12 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias**  
13 **Sandoval, acuerdan por unanimidad: Dispensar de comisión de aprobar la**  
14 **modificación presupuestaria No. 11-2020, con el fin de proporcionar contenido**  
15 **económico a la cuenta Tiempo Extraordinario para cubrir los horarios de**  
16 **rationamientos del cantón, así como las emergencias que surgen los fines de**  
17 **semana en el sistema de distribución y conducción de agua. Asimismo, se**  
18 **requiere cumplir con el pago de aguinaldo y cargas sociales de los finiquitos del**  
19 **2019 de Varios funcionarios del Acueducto Municipal, por lo que es necesario**  
20 **reforzar la cuenta de Indemnizaciones.”**

21 **E.-** Se conoce el oficio No. AIMSBB-AA-01-2020, suscrito por el Auditor Municipal, Mario  
22 González Salazar, que dice: “(...) Se ha demostrado que la vulnerabilidad se está  
23 agravando. Y se está confirmando "el efecto cascada" de los eventos de riesgo,  
24 desencadenando una inestabilidad grave o el colapso de toda la economía.

25 Situaciones como esta refuerzan la necesidad de una planificación bien desarrollada y  
26 probada, así como, tener presente el aumento de riesgos que puede afrontar la  
27 Administración, por ejemplo, con el simple hecho de enviar a los funcionarios a trabajar,  
28 la Auditoría sin perder su independencia puede asesorar al jerarca y a la  
29 Administración con una lluvia de ideas, indicándole que las redes de la Municipalidad



Acta N° 207-2020

Fecha: 20/04/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16283

1 deben ser seguras, con el fin de que el uso de los documentos con información crítica  
2 no queden desprotegidos, entre otros temas.

3 La gestión de crisis y los planes de continuidad de negocio deben articular claramente  
4 roles designados, planes para la comunicación y coordinación, protocolos para la toma  
5 de decisiones y planes de acción de emergencia.

6 Los Jerarcas deben estar revisando estos planes para detectar posibles brechas.

7 El impacto del COVID 19 en las operaciones y la economía en general podría  
8 potencialmente durar meses e incluso años, lo cual podría afectar la productividad, las  
9 proyecciones de crecimiento de la institución, sus flujos de caja, las expectativas de  
10 beneficios y salarios, por lo que la Administración como tal debería estar pensando en  
11 cómo se van a manejar escenarios post-epidémicos, como hacerle frente a la atención  
12 de la emergencia a nivel local, continuidad de la prestación de servicios de la  
13 municipalidad, recaudación de los ingresos tributarios y de servicios y, así como una  
14 debida coordinación con otras instituciones para la atención razonable de esta crisis.

15 Se encuentra en etapa de aprobación del presupuesto extraordinario 02-2020 con  
16 recursos del superávit libre 2019 por lo que es recomendable estimar recursos para  
17 coadyuvar en la crisis económica futura, producto de la pandemia.

18 La administración, como socio estratégico y de confianza, podría valorar los planes y  
19 acciones que ha establecido la Municipalidad con la finalidad de que los riesgos que  
20 generan esta pandemia, puedan ser minimizados o al menos la institución tenga una  
21 tolerancia razonable de estos y, que el negocio en marcha no se vea paralizado.

22 Por lo descrito y con la intención de que todos asumamos un rol activo para el  
23 enfrentamiento de esta Pandemia, la Auditoría Interna Municipal, le hace notorio a los  
24 Jerarcas Institucionales, que existe una disposición de asesorar en el campo de sus  
25 competencias y, de involucrarse activamente en el combate de esta crisis, asimismo  
26 formamos un equipo de trabajo y como tal todos tenemos una responsabilidad social  
27 que vive el país y el mundo entero.”

28 **ACUERDO No. 4155-2020**

29 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
30 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias**



Acta N° 207-2020

Fecha: 20/04/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 16284

1 Sandoval, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para el  
2 estudio y ejecución correspondiente, el oficio No. AIMSBB-AA-01-2020, suscrito por  
3 el Auditor Municipal, quien traslada algunas consideraciones que se deben tomar  
4 en cuenta con respecto al impacto de la economía futura a causa del COVID-19”.

5 F.- Se conoce el oficio No. OAMSBB-199-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor  
6 Arias Vargas, que dice: “(...) Cordial saludo. En atención al Acuerdo N° 4047-2020 de  
7 la Sesión Ordinaria #200-2020, me permito remitir el oficio MSBB-CM-035-2020 del  
8 Contador Municipal, el cual adjunta el desglose de las mensualidades, intereses y plazo  
9 del arreglo de pago realizado al Sr. Rolando Hidalgo Villegas.”

10 **ACUERDO No. 4156-2020**

11 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo  
12 Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias  
13 Sandoval, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos  
14 Jurídicos para su estudio y recomendación, el oficio No. OAMSBB-199-2020,  
15 suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, que contiene el cálculo de  
16 intereses, mensualidades y plazo del arreglo de pago que debe hacer el señor  
17 Rolando Hidalgo Villegas”.

18 G.- Se conoce el oficio No. AL-DSDI-OFI-0071-2020, suscrito por el señor Edel Reales  
19 Noboa, Director a.i., Asamblea Legislativa, que remite para criterio el proyecto de ley  
20 expediente No. 21.922 “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y  
21 REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA  
22 EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19.”

23 **ACUERDO No. 4157-2020**

24 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo  
25 Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez; Francisco Arias  
26 Sandoval, acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de trámite de  
27 comisión la consulta legislativa y manifestar a la Asamblea Legislativa el apoyo  
28 de este Gobierno Municipal al expediente No. 21.922 “LEY PARA APOYAR AL  
29 CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS



Acta N° 207-2020

Fecha: 20/04/2020      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 16285**

---

1    **MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE**  
2    **COVID-19”, solicitando su aprobación a la mayor brevedad posible”.**

3    **H.-** Se conoce el oficio No. AL-DSDI-OFI-0068-2020, suscrito por Ebel Reales Noboa,  
4    Director a.i., Asamblea Legislativa, que remite para su criterio el proyecto de ley  
5    expediente No. 21.917 “ADICIÓN DE UN TRANSITORIO UNICO A LA LEY DE  
6    SALARIOS DE LA ADMINITRACION PUBLICA No. 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE  
7    1957”

8    **ACUERDO No. 4158-2020**

9    **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
10    **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez; Francisco Arias**  
11    **Sandoval, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**  
12    **Jurídicos para su criterio y recomendación, el proyecto de ley expediente No.**  
13    **21.917 “ADICIÓN DE UN TRANSITORIO UNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA**  
14    **ADMINITRACION PUBLICA No. 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957”.**

15    **I.-** Se conoce el oficio No. MSBI-035-2020, suscrito por el Ing. Jorge Trejos Molina, en  
16    cumplimiento con el acuerdo No. 4026-2020, en relación con informe sobre la cantidad  
17    en toneladas de asfalto gastado a la fecha, cantidad de dinero que se ha cancelado, los  
18    metros cuadrados cubiertos a la fecha y el avance de obra”.

19    **ACUERDO No. 4159-2020**

20    **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
21    **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez; Francisco Arias**  
22    **Sandoval, acuerdan por unanimidad: Trasladar al Comité Vial Cantonal el oficio**  
23    **No. MSBI-035-2020, suscrito por el Ing. Jorge Trejos Molina, que contiene**  
24    **información del proyecto de la colocación de asfalto en el Cantón de Santa**  
25    **Bárbara, en cantidad de toneladas de asfalto gastado a la fecha, cantidad de**  
26    **dinero que se ha cancelado, los metros cuadrados cubiertos a la fecha y el avance**  
27    **de obra”.**

28    **V.- TRAMITES URGENTES**

29    **El Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, menciona que por el momento no tiene**  
30    **nada que indicar.**



Acta N° 207-2020

Fecha: 20/04/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 16286

1 VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

2 A.- Se conoce el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No. CHP-MSB-  
3 006-2020, que dice: "(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades  
4 que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso  
5 i) y n), 49, 162 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del  
6 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de  
7 comisión:

8 Que está comisión conoce el oficio No. 361-2019 CCDRSBH, suscrito por Candy  
9 Trigueros Gutiérrez, Presidenta del Comité de Deportes y Recreación, que dice: "(...)  
10 Reciban cordial saludo, mediante la presente les proporcionamos el informe de la  
11 ejecución presupuestaria del tercer trimestre del 2019.", según consta en la Sesión  
12 Ordinaria número 181-2019, celebrada el 21 de octubre del 2019, Artículo IV. Lectura  
13 de Correspondencia, punto D.

14 RESULTANDO

15 PRIMERO: Que el Concejo Municipal, conoció el oficio No. 361-2019 CCDRSBH,  
16 suscrito por Candy Trigueros Gutiérrez, Presidenta del Comité de Deportes y  
17 Recreación, que dice: "(...) Reciban cordial saludo, mediante la presente les  
18 proporcionamos el informe de la ejecución presupuestaria del tercer trimestre del 2019.",  
19 según consta en la Sesión Ordinaria número 181-2019, celebrada el 21 de octubre del  
20 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto D.

21 SEGUNDO: En la misma, mediante acuerdo municipal 3668-2019, conviene el Concejo  
22 en trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y al Auditoría Interna para que  
23 emitan su criterio.

24 CONSIDERANDO

25 PRIMERO: Que mediante a la fecha no fue posible contar con el criterio del Señor  
26 Auditor Municipal.

27 SEGUNDO: Que esta comisión analiza: a) Que la Contraloría General de la República  
28 el oficio número DFOE-DL-1478 del 9 de noviembre del 2015, en sus conclusiones  
29 indica que: "(...)1.La naturaleza jurídica de los Comités Cantonales de Deportes y  
30 Recreación (CCDR) fue definida por la Procuraduría General de la República, en el



Acta N° 207-2020

Fecha: 20/04/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 16287

1 sentido de que son órganos que integran la estructura municipal, a los que se les ha  
2 dado personalidad jurídica instrumental, a efectos de manejar un presupuesto  
3 independiente del de la respectiva Municipalidad, que responda a los fines señalados  
4 en el artículo 164 del Código Municipal. 2. En tanto los Comités Cantonales ostentan  
5 una personalidad jurídica instrumental, se constituyen en centros de imputación de  
6 deberes y derechos independientes de la Municipalidad a la que se encuentran  
7 adscritos, en lo que se refiere al manejo de los recursos asignados para el ejercicio de  
8 la función desconcentrada; por lo que al amparo del numeral 169 del Código Municipal,  
9 el CCDR debe contar con la reglamentación requerida para su organización y  
10 funcionamiento, en la cual se establecerá un superior jerárquico, sea este unipersonal  
11 o colegiado. 3. Re caerá sobre el superior jerárquico del CCDR la responsabilidad de  
12 aprobar a lo interno del Comité Cantonal de que se trate, los presupuestos iniciales y  
13 sus variaciones mediante acto administrativo dispuesto al efecto, con estricto apego al  
14 bloque de legalidad y a la normativa técnica establecida sobre la materia presupuestaria;  
15 b) Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación cuenta con su propia  
16 reglamentación, que el artículo número 15 de las Funciones de la Junta Directiva, en los  
17 incisos n) y o) dicen: n) Preparar un informe semestral de labores con liquidación  
18 presupuestaria y presentarlo al Concejo Municipal para su conocimiento, a más tardar  
19 el último día hábil de los meses de julio y enero de cada año, certificado y emitido por  
20 un Contador Público Autorizado, todo conforme a las NIC y NIIF y o) Rendir ante el  
21 Concejo Municipal semestralmente los Estados Financieros y anualmente informes de  
22 ingresos y egresos de los recursos que el CCDRSB ha autorizado, gestionado, donado,  
23 recibido o administrado; estos en el mes de julio y enero de cada año; y c) Que no le  
24 corresponde al Concejo Municipal la aprobación de los mismos, que esto será solo para  
25 el conocimiento del cuerpo edil.

26 POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA

27 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y conforme a los numerales 11 de la Constitución  
28 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 13, 178 y 181 del Código  
29 Municipal y 15 del Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité  
30 Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara. SE RESUELVE:



Acta N° 207-2020

Fecha: 20/04/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 16288

1 a) Tener por recibido y conocida la Ejecución Presupuestaria del III Trimestre del  
2 2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara de Heredia.

3 **ACUERDO No. 4160-2020**

4 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
5 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez; Francisco Arias**  
6 **Sandoval, acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de**  
7 **Hacienda y Presupuesto No. CHP-MSB-006-2020, a saber:**

8 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y conforme a los numerales 11 de la**  
9 **Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 13, 178 y**  
10 **181 del Código Municipal y 15 del Reglamento para la organización y**  
11 **funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara.**

12 **SE RESUELVE:**

13 a) **Tener por recibido y conocida la Ejecución Presupuestaria del III**  
14 **Trimestre del 2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**  
15 **Santa Bárbara de Heredia.”**

16 **B.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-036-  
17 2020, que dice: “(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le  
18 confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y n),  
19 49, 162 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo  
20 Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:  
21 Esta comisión conoce el oficio No. 357-2019 CCDRSB, suscrito por Candy Trigueros  
22 Gutiérrez, Presidenta Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que dice: “(...)”  
23 Reciban un cordial saludo, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa  
24 Bárbara, les hace entrega de copia del convenio firmado con CON TALLA MUNDIAL,  
25 SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA”; según consta en la Sesión Ordinaria número  
26 179-2019, celebrada el 07 de octubre del 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia,  
27 punto I.

28 **RESULTANDO**

29 **PRIMERO:** Que este Concejo Municipal recibió el oficio No. 357-2019 CCDRSB,  
30 suscrito por Candy Trigueros Gutiérrez, Presidenta Comité Cantonal de Deportes y



Acta N° 207-2020

Fecha: 20/04/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 16289**

1 Recreación, que dice: “(...) Reciban un cordial saludo, el Comité Cantonal de Deportes  
2 y Recreación de Santa Bárbara, les hace entrega de copia del convenio firmado con  
3 CON TALLA MUNDIAL, SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA”.; según consta en la  
4 Sesión Ordinaria número 179-2019, celebrada el 07 de octubre del 2019, Artículo IV.  
5 Lectura de Correspondencia, punto I.

6 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo número 3621-2019, se  
7 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su conocimiento.

8 CONSIDERANDO

9 PRIMERO: Esta comisión analiza lo siguiente: a) que el Concejo Municipal, conoció el  
10 oficio No. OAIMSB-111-2018 suscrito por el señor Mario González Salazar, Auditor  
11 Municipal, que es: “(...) En materia de hacienda pública y manejo de fondos públicos a  
12 los sujetos pasivos de su fiscalización, órganos que administran o custodian fondos  
13 públicos con la finalidad de apoyar la toma de decisiones de quienes tienen a cargo la  
14 responsabilidad de manejar fondos públicos y en cumplimiento con el acuerdo del  
15 Concejo Municipal N°2307-2018 de la sesión ordinaria N°117-2018 de fecha 06 de  
16 agosto del 2018, se hace entrega del informe de Auditoría Interna denominado "Informe  
17 de Auditoría Interna de carácter especial acerca de la Actividad Administrativa y de  
18 Ejecución Presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y de los  
19 subcomités Santa Bárbara; según consta en la Sesión Ordinaria número 136-2019,  
20 celebrada el 10 de diciembre del 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto  
21 B y mismo que fue aprobado por el Concejo en la Sesión Ordinaria número 2781-2018  
22 y b) se requiere que la administración municipal informe, el estado del trámite del  
23 traspaso del terreno donde se encuentra el estadio al Concejo Municipal.

24 POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA

25 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la  
26 Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código  
27 Municipal y, SE RESUELVE:

28 a- Se le solicita al señor Alcalde Municipal, informar a este Concejo Municipal  
29 el estado del trámite del traspaso de la propiedad que alberga el estadio a la  
30 Municipalidad.”



Acta N° 207-2020

Fecha: 20/04/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16290

1 **ACUERDO No. 4161-2020**

2 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
3 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez; Francisco Arias**  
4 **Sandoval, acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de**  
5 **Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-036-2020, a saber:**

6 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la**  
7 **Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del**  
8 **Código Municipal y, SE RESUELVE:**

9 a- **Se le solicita al señor Alcalde Municipal, informar a este Concejo**  
10 **Municipal el estado del trámite del traspaso de la propiedad que alberga**  
11 **el estadio a la Municipalidad.”**

12 **C.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-037-  
13 2020, que dice: “(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le  
14 confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y n),  
15 49, 162 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo  
16 Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:  
17 Esta comisión conoce oficio No. 353-2019 CCDRSBH, suscrito por Candy Trigueros  
18 Gutiérrez, presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que dice: “(...) una vez analizado el oficio MSB-CM-033-2019 en donde se solicita presentar los  
19 estados financieros del período 2018, debidamente auditados por auditoría externa, le  
20 informamos que en ejecución presupuestaria realizada a la fecha, no se cuenta con  
21 suficiente disponibilidad para realizar una contratación de esa índole (...).”; según  
22 consta en la Sesión Ordinaria número 179-2019, celebrada el 07 de octubre del 2019,  
23 Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto LL.

24 **RESULTANDO**

25 **PRIMERO:** Que este Concejo Municipal recibió el oficio No. 353-2019 CCDRSBH,  
26 suscrito por Candy Trigueros Gutiérrez, presidenta del Comité Cantonal de Deportes y  
27 Recreación, que dice: “(...) una vez analizado el oficio MSB-CM-033-2019 en donde se  
28 solicita presentar los estados financieros del período 2018, debidamente auditados por  
29 auditoría externa, le informamos que en ejecución presupuestaria realizada a la fecha,  
30



Acta N° 207-2020

**Fecha: 20/04/2020      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 16291**

---

1 no se cuenta con suficiente disponibilidad para realizar una contratación de esa índole  
2 (...).”; según consta en la Sesión Ordinaria número 179-2019, celebrada el 07 de  
3 octubre del 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto LL.

4 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo número 3625-2019, se  
5 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su conocimiento y se solicita criterio al  
6 señor Auditor.

7 CONSIDERANDO

8 PRIMERO: Que la señora Candy Trigueros Gutiérrez, manifiesta lo siguiente: “(...) una  
9 vez analizado el oficio MSB-CM-033-2019 en donde se solicita presentar los estados  
10 financieros del período 2018, debidamente auditados por auditoría externa, le  
11 informamos que en ejecución presupuestaria realizada a la fecha, no se cuenta con  
12 suficiente disponibilidad para realizar una contratación de esa índole, se analizará su  
13 solicitud para conveniencia del Comité de realizar una modificación al presupuesto  
14 ordinario 2020 presentado al ente contralor’ y digitado en el sistema SIPP. Por otra parte,  
15 los básicos administrativos que equivalen a un 10% estipulado para el 2020 del  
16 presupuesto del CCDR SB, se vería afectado al sumar este gasto ya que se estaría  
17 sobrepasando el rango autorizado y había que disminuir el ingreso a otras necesidades  
18 importantes.”

19 SEGUNDO: Que el señor Auditor Municipal remite el oficio OAIMSB-103-2019, de fecha  
20 19 de octubre de 2019, que es criterio del acuerdo número 3625-2019, indicando en el  
21 oficio OAIMSB-544-09 del señor Rolando Hidalgo, Alcalde Municipal, que la Contraloría  
22 General de la República en el DFOE-SM-08-2009, se solicito adoptar el marco normativo  
23 contable de las “ Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)”,  
24 para que permita establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el subsistema de  
25 contabilidad de la entidad y la generación de sus estados financieros, mediante un  
26 acuerdo debidamente razonado. Que el Concejo Municipal mediante el acuerdo  
27 municipal número 3128-09 acordó de manera unánime adoptar el marco normativo  
28 contable para la preparación de la contabilidad de la entidad y para la generación de  
29 sus estados financieros, las “Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público  
30 (NICSP).



Acta N° 207-2020

Fecha: 20/04/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16292

1 TERCERO: Esta comisión analiza lo siguiente: a) que de acuerdo al criterio del señor  
2 Auditor Municipal, lo solicitado por la Contabilidad Municipal, tiene asidero en el  
3 Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y  
4 Recreación, en el artículo 12; b) que dentro del presupuesto para el período 2019 no se  
5 encuentra contemplado un costo para la contratación de una auditoría externa para que  
6 emita un dictamen sobre los EEFF, por lo que hace una serie de posibilidades para que  
7 el CCCR implemente, que son: "(...) Primero: De conformidad con las competencias que  
8 le otorga el artículo 13 del Código Municipal plantear una modificación al Reglamento  
9 para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
10 de Santa Bárbara en el artículo 12, específicamente presentar sus informes anuales de  
11 labores y estados financieros debidamente auditados por una auditoría externa, en el  
12 mes de enero de cada año, al Concejo Municipal. Esto si bien algunas entidades  
13 externas, solicitan los mismos de esta forma, para la confrontar la información. Segundo.  
14 Solicitar al CCCR el cumplimiento del artículo N°12 y por ende proceda a contratar una  
15 firma externa para que dictamine los EEFF estableciendo un plazo para su presentación.  
16 Tercero. Tomar los estados financieros que presentan en CCCR sin auditar por una  
17 firma externa proceder con el consolidado con los estados municipales y presentar a  
18 Hacienda los mismos con las salvedades correspondientes. Cuarto. Solicitar al CCCR  
19 un plan de acción en el corto plazo en el cual se establezca el cumplimiento general de  
20 la NICSP antes del 2022.

21 POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA

22 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la  
23 Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código  
24 Municipal y, SE RESUELVE:

25 a- Se insta a la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa  
26 Bárbara, que para el presupuesto 2021, se incluya una partida para la  
27 contratación de una empresa que realice los Estados Financieros  
28 debidamente auditados.



Acta N° 207-2020

Fecha: 20/04/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16293

1 b- Se le insta a la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa  
2 Bárbara, realizar un plan de acción a corto plazo en el cual se establezca el  
3 cumplimiento general de las NICSP antes del 2022.

4 **ACUERDO No. 4162-2020**

5 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
6 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez; Francisco Arias**  
7 **Sandoval, acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de**  
8 **Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-037-2020, a saber:**

9 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la**  
10 **Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del**  
11 **Código Municipal y, SE RESUELVE:**

12 a- **Se insta a la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**  
13 **Santa Bárbara, que para el presupuesto 2021, se incluya una partida**  
14 **para la contratación de una empresa que realice los Estados**  
15 **Financieros debidamente auditados.**

16 b- **Se le insta a la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**  
17 **Santa Bárbara, realizar un plan de acción a corto plazo en el cual se**  
18 **establezca el cumplimiento general de las NICSP antes del 2022.”**

19 **D.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-038-  
20 2020, que dice: “(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que  
21 le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y  
22 n), 49, 162 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del  
23 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de  
24 comisión:

25 Esta comisión conoce oficio No. JMVFE-JFA-276-2019, suscrito por el Diputado, José  
26 Villalta Flores Estrada, que dice: “(...) Reciba un cordial saludo. De conformidad con los  
27 artículos 27 y 30 de la Constitución Política, artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción  
28 Constitucional, artículo 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, le solicito remitir  
29 a mi despacho la siguiente información (...).”; según consta en la Sesión Ordinaria



Acta N° 207-2020

Fecha: 20/04/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 16294

1 número 179-2019, celebrada el 07 de octubre del 2019, Artículo IV. Lectura de  
2 Correspondencia, punto C.

3 RESULTANDO

4 PRIMERO: Que este Concejo Municipal recibió el oficio No. JMVFE-JFA-276-2019,  
5 suscrito por el Diputado, José Villalta Flores Estrada, que dice: "(...) Reciba un cordial  
6 saludo. De conformidad con los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, artículo 32  
7 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, artículo 111 del Reglamento de la Asamblea  
8 Legislativa, le solicito remitir a mi despacho la siguiente información (...)."; según consta  
9 en la Sesión Ordinaria número 179-2019, celebrada el 07 de octubre del 2019, Artículo  
10 IV. Lectura de Correspondencia, punto C.

11 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo número 3615-2019, se  
12 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su conocimiento.

13 CONSIDERANDO

14 PRIMERO: Que la señora Villalta Flórez, manifiesta lo siguiente: "(...) le solicito remitir  
15 a mi despacho la siguiente información: 1. Copia certificada de la última versión del Plan  
16 Regulador de Santa Bárbara. 2. Listado con número de finca, propietario,  
17 representantes legales de los visados otorgados en los últimos 5 años, especificando  
18 propietarios y representantes legales y nombre del profesional que otorgó los listados,  
19 incluyendo lista de asesores externos que a cargo del departamento de Ingeniería  
20 otorgaron los visados y permisos constructivos. 3. Aportar contrato de asesoría de las  
21 personas externas que ayudan a dar los visados de construcción. 4. Todos los oficios  
22 entre el INVU, SENARA, MINAE y Municipalidad relacionados, con los proyectos en que  
23 se han dado permisos en los últimos 5 años. 5. Además, se les requiere todos los  
24 documentos de las instituciones que aprobaron los siguientes dos fraccionamientos:  
25 5.1. Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Urbanismo, MINAE, Municipalidad,  
26 (usos de suelo, visados, diseño de sitio, actas, etc) Colegio de Ingenieros y otros.  
27 5.2. Estudios de disponibilidad de agua potable, aguas residuales, aguas pluviales;  
28 impacto ambiental y cualquier otro estudio al respecto. 5.3. Aclaración de los  
29 visados por parte de la ingeniera topógrafa en los planos de la antigua Granja Santa  
30 Bárbara Finca Folio Real 2198263-000 y la finca que a escasos ciento diez metros de



Acta N° 207-2020

Fecha: 20/04/2020      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 16295

---

1    la naciente Los Cortes, se pretende realizar una lotificación en la finca inscrita al folio  
2    real 088323-000 del 20 partido de Heredia, propiedad de Jorge Julio Alvarado Cubero  
3    (quien de previo vendió en derechos), la fina cuenta con un plano madre con número H-  
4    308122-1987. Mi preocupación es que, al parecer, se está tramitando planos los cuales  
5    tienen inconsistencias por la zona en que se ubican y respecto a su naturaleza, por  
6    ejemplo, los planos inscritos bajo los números H-2048283-2018, donde se indica un uso  
7    de PARQUE y el plano H-2050579-2018 el cual indica un uso CALLE PUBLICA, por lo  
8    cual tendrían limitaciones”.

9    SEGUNDO: Esta comisión analiza lo siguiente: a) Que de acuerdo a la consulta  
10    realizada a la Administración Municipal, al oficio JMVFE-JFA-276-2019, se le brindo  
11    respuesta con el oficio OAMSB-499-19, suscrito por el señor Alcalde Municipal y enviado  
12    vía correo electrónico al medio diputadovillalta2018@gmail.com, donde se le indica que  
13    envíe personal para que se le entregue la información por parte de cada uno de las  
14    unidades de la municipalidad.

15    **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA**

16    PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la  
17    Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código  
18    Municipal y, SE RESUELVE:

19        a-     Tener como recibido y conocido el oficio JMVFE-JFA-276-2019, en vista que  
20                la Administración Municipal, le brindo respuesta.

21    **ACUERDO No. 4163-2020**

22    **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
23    **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez; Francisco Arias**  
24    **Sandoval, acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de**  
25    **Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-038-2020, a saber:**

26    **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la**  
27    **Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del**  
28    **Código Municipal y, SE RESUELVE:**

29        a-     Tener como recibido y conocido el oficio JMVFE-JFA-276-2019, en vista  
30                que la Administración Municipal, le brindo respuesta.”



Acta N° 207-2020

Fecha: 20/04/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 16296

1 E.- Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-039-  
2 2020, que dice: "(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que  
3 le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y  
4 n), 49, 162 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del  
5 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de  
6 comisión:

7 Esta comisión conoce oficio No. AL-CJ-21555-OFI-1530-2019, suscrito por Daniela  
8 Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, que  
9 dice: "(...) La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el  
10 proyecto Expediente N° 21.555, "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 201 BIS Y UN ARTÍCULO  
11 205 BIS AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N°8765 DE 10 DE AGOSTO DE 2009.LEY  
12 PARA ESTABLECER EL VOTO PREFERENTE (...)"; según consta en la Sesión  
13 Ordinaria número 180-2019, celebrada el 14 de octubre del 2019, Artículo IV. Lectura  
14 de Correspondencia, punto B.

15 RESULTANDO

16 PRIMERO: Que este Concejo Municipal recibió el oficio No. AL-CJ-21555-OFI-1530-  
17 2019, suscrito por Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas,  
18 Asamblea Legislativa, que dice: "(...) La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,  
19 tiene para su estudio el proyecto Expediente N° 21.555, "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO  
20 201 BIS Y UN ARTÍCULO 205 BIS AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N°8765 DE 10 DE  
21 AGOSTO DE 2009.LEY PARA ESTABLECER EL VOTO PREFERENTE (...)"; según  
22 consta en la Sesión Ordinaria número 180-2019, celebrada el 14 de octubre del 2019,  
23 Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto B.

24 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo número 3630-2019, se  
25 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su conocimiento.

26 CONSIDERANDO

27 PRIMERO: Esta comisión analiza lo siguiente: a) Esta comisión analiza lo siguiente: a)  
28 que el oficio N° CPEM-045-2019, hace la advertencia del artículo 157 de la normativa  
29 reglamentaria de la Asamblea Legislativa, se ordena el archivo de la presente consulta.

30



Acta N° 207-2020

**Fecha: 20/04/2020      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 16297**

---

1    POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA

2    PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la  
3    Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código  
4    Municipal y, SE RESUELVE:

5        a-    Se dar por recibido, conocido y se archiva el oficio AL-CJ-21555-OFI-1530-  
6            2019, que es EXPEDIENTE N° 21.555, "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 201  
7            BIS Y UN ARTÍCULO 205 BIS AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N°8765 DE  
8            10 DE AGOSTO DE 2009.LEY PARA ESTABLECER EL VOTO  
9            PREFERENTE".

10    **ACUERDO No. 4164-2020**

11    **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
12    **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez; Francisco Arias**  
13    **Sandoval, acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de**  
14    **Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-039-2020, a saber:**

15    **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la**  
16    **Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del**  
17    **Código Municipal y, SE RESUELVE:**

18        a-    **Se dar por recibido, conocido y se archiva el oficio AL-CJ-21555-OFI-**  
19            **1530-2019, que es EXPEDIENTE N° 21.555, "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO**  
20            **201 BIS Y UN ARTÍCULO 205 BIS AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N°8765**  
21            **DE 10 DE AGOSTO DE 2009.LEY PARA ESTABLECER EL VOTO**  
22            **PREFERENTE".**

23    **F.- Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-0040-**  
24    **2020, que dice: "(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que**  
25    **le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y**  
26    **n), 49, 162 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del**  
27    **Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de**  
28    **comisión:**

29



Acta N° 207-2020

Fecha: 20/04/2020      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 16298

1    Esta comisión conoce oficio No. CPEM-060-2019, suscrito por Erika Ugalde Camacho,  
2    Jefe de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, que dice: “(...) Con  
3    instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y  
4    en virtud de la moción 24-9 aprobada, se solicita el criterio de esa institución en relación  
5    con el proyecto de ley 21.553 “REFORMA DEL ARTÍCULO 1 Y ADICIÓN DE UN  
6    ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY NO 7798 “CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE  
7    VIALIDAD” DEL 29 DE MAYO DE 1998, Y SUS REFORMAS. LEY PARA LA  
8    INTERVENCIÓN DE RUTAS CANTONALES POR PARTE DEL CONSEJO NACIONAL  
9    DE VIABILIDAD (...)”.; según consta en la Sesión Ordinaria número 180-2019,  
10    celebrada el 14 de octubre del 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto G.

11    RESULTANDO

12    PRIMERO: Que este Concejo Municipal recibió el oficio No. CPEM-060-2019, suscrito  
13    por Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea  
14    Legislativa, que dice: “(...) Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión  
15    Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud de la moción 24-9 aprobada, se solicita  
16    el criterio de esa institución en relación con el proyecto de ley 21.553 “REFORMA DEL  
17    ARTÍCULO 1 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY NO 7798 “CREACIÓN  
18    DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD” DEL 29 DE MAYO DE 1998, Y SUS  
19    REFORMAS. LEY PARA LA INTERVENCIÓN DE RUTAS CANTONALES POR PARTE  
20    DEL CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD (...)”.; según consta en la Sesión Ordinaria  
21    número 180-2019, celebrada el 14 de octubre del 2019, Artículo IV. Lectura de  
22    Correspondencia, punto G.

23    SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo número 3635-2019, se  
24    traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su conocimiento.

25    CONSIDERANDO

26    PRIMERO: Esta comisión analiza lo siguiente: a) Esta comisión analiza lo siguiente: a)  
27    que el oficio N° CPEM-045-2019, hace la advertencia del artículo 157 de la normativa  
28    reglamentaria de la Asamblea Legislativa, se ordena el archivo de la presente consulta.

29    POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA



Acta N° 207-2020

Fecha: 20/04/2020      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 16299**

---

1    PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la  
2    Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código  
3    Municipal y, SE RESUELVE:

4        a-    Se dar por recibido, conocido y se archiva el oficio CPEM-060-2019, que es  
5        EXPEDIENTE N° 21.553 “REFORMA DEL ARTÍCULO 1 Y ADICIÓN DE UN  
6        ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY NO 7798 “CREACIÓN DEL CONSEJO  
7        NACIONAL DE VIALIDAD” DEL 29 DE MAYO DE 1998, Y SUS REFORMAS.  
8        LEY PARA LA INTERVENCIÓN DE RUTAS CANTONALES POR PARTE  
9        DEL CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD.

10    **ACUERDO No. 4165-2020**

11    **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
12    **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez; Francisco Arias**  
13    **Sandoval, acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de**  
14    **Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-040-2020, a saber:**

15    **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la**  
16    **Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del**  
17    **Código Municipal y, SE RESUELVE:**

18        a-    **Se dar por recibido, conocido y se archiva el oficio CPEM-060-2019, que**  
19        **es EXPEDIENTE N° 21.553 “REFORMA DEL ARTÍCULO 1 Y ADICIÓN DE**  
20        **UN ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY NO 7798 “CREACIÓN DEL CONSEJO**  
21        **NACIONAL DE VIALIDAD” DEL 29 DE MAYO DE 1998, Y SUS**  
22        **REFORMAS. LEY PARA LA INTERVENCIÓN DE RUTAS CANTONALES**  
23        **POR PARTE DEL CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD.”**

24    **VII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

25    **A.- El Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, presenta la siguiente moción: “(..)**  
26    **PRIMERO Y ÚNICO: Que, es todos conocido, que se han venido realizando gestiones**  
27    **para dotar de agua potable al cantón de Santa Bárbara de Heredia, para solucionar el**  
28    **gran faltante de agua potable, para uso de las familias del cantón, habiéndose logrado**  
29    **avanzar plenamente para que pueda solucionarse el problema de la captación de agua,**  
30    **Y no solamente depender de nacientes, que han mermado considerablemente el caudal**



Acta N° 207-2020

Fecha: 20/04/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16300

1 de agua, así es que se procedió a gestionar con un desarrollador, para que se ampliara  
2 un pozo para dotar de agua potable al distrito de San Juan, siendo que es la ampliación  
3 del pozo BA-777, que se encuentra ubicado en la finca de los señores Rojas Ramírez y  
4 Zamora Rodríguez; hay que hacer notar, que existe una gran y continua presión popular,  
5 por el tema de la pandemia decretada y por las inconformidades que provoca el gran  
6 faltante de agua potable en las casas; se ha logrado también continuar con el avance  
7 en el cumplimiento del plan maestro que la empresa Hidrotecnia Consultores S.A.  
8 presentó y con ello el cumplimiento de todo un esfuerzo de varios meses, que esta  
9 administración ha realizado. Así entonces, para cumplir con la obtención del pozo y  
10 pueda ser trasladado a la Municipalidad, para que otro desarrollador lo amplíe, se vuelve  
11 necesario la constitución de una calle pública que pueda colaborar con los dueños del  
12 proyecto y que la Municipalidad pueda obtener el pozo en el corto plazo. Con la  
13 obtención de dicho pozo, y la ampliación del mismo, podríamos tener un remanente de  
14 agua suficiente y se trataría de abastecer la demanda de agua en el distrito de San Juan,  
15 en el corto plazo.

16 CONSIDERANDO

17 PRIMERO Y ÚNICO: Que para hacer uso del pozo BA-777, que se encuentra en este  
18 terreno del señor Rojas Ramírez y la señora Zamora Rodríguez, hay que crear una calle  
19 pública hasta el pozo que donarían; que se encuentra en la propiedad; que esta calle ya  
20 se muestra materialmente; que para el cumplimiento del acuerdo llegado entre las partes  
21 y que pueda cumplirse con el convenio firmado por Desarrolladora Hogaris, Los  
22 Girasoles S.A. y la Municipalidad de Santa Bárbara, aprobado en sesión número 206-  
23 2020 y acuerdo 4143-2020, se debe crear la calle pública y ramales que complementen  
24 el proyecto de los dueños del terreno que nos ayudarían con el proyecto de obtención  
25 de agua potable de esta Municipalidad, siendo dos terrenos contiguos que son fincas  
26 inscritas en el folio real número 4-073907- derechos 001 y 002, con plano catastrado  
27 número H-1342099-2009 y finca número 4-073909 derechos 001 y 002 con plano  
28 catastrado número H-1342097-2009, ubicada con coordenadas 483222.3 este y  
29 1108051.6 norte, ambas propiedad de los señores Carlos Manuel Rojas Ramírez con  
30 cédula de identidad número 401340814 y María Lucrecia Zamora Rodríguez, con cédula



Acta N° 207-2020

Fecha: 20/04/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 16301

1 de identidad número 106360153, ambos esposos entre sí. Dicha calle pública será de  
2 10.00 metros de ancho, con una longitud total incluyendo los ramales de 376.72 metros,  
3 conforme al plano presentado por los dueños.

4 POR TANTO MOCIONO PARA QUE:

5 El Concejo Municipal apruebe la creación de la calle pública en las fincas inscritas en el  
6 folio real número 4-073907- derechos 001 y 002, con plano catastrado número H-  
7 1342099-2009 y finca número 4-073909 derechos 001 y 002 con plano catastrado  
8 número H-1342097-2009, ubicada con coordenadas 483222.3 este y 1108051.6 norte,  
9 ambas propiedad de los señores Carlos Manuel Rojas Ramírez con cédula de identidad  
10 número 401340814 y María Lucrecia Zamora Rodríguez, con cédula de identidad  
11 número 106360153, ambos esposos entre sí. Dicha calle pública será de 10.00 metros  
12 de ancho, con una longitud total incluyendo los ramales de 376.72 metros, conforme al  
13 plano presentado por los dueños. Esta aprobación deberá publicarse en el diario oficial  
14 y luego deberá ser enviada al INVU para que sea aprobada por esta Institución y entren  
15 al mapa catastral de calles del cantón. Se comisiona al Alcalde Municipal para que  
16 realice el trámite de aceptación de las donaciones del inmueble donde se encuentra el  
17 pozo BA-777 y la calle aquí aprobada y demás trámites.

18 **ACUERDO No. 4166-2020**

19 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
20 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias**  
21 **Sandoval, acuerdan por unanimidad: Dispensar de Comisión y aprobar la moción**  
22 **presentada por el Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, a saber:**

23 **PRIMERO: El Concejo Municipal aprueba la creación de la calle pública en las**  
24 **fincas inscritas en el folio real número 4-073907- derechos 001 y 002, con plano**  
25 **catastrado número H-1342099-2009 y finca número 4-073909 derechos 001 y 002**  
26 **con plano catastrado número H-1342097-2009, ubicada con coordenadas 483222.3**  
27 **este y 1108051.6 norte, ambas propiedad de los señores Carlos Manuel Rojas**  
28 **Ramírez con cédula de identidad número 401340814 y María Lucrecia Zamora**  
29 **Rodríguez, con cédula de identidad número 106360153, ambos esposos entre sí.**  
30 **Dicha calle pública será de 10.00 metros de ancho, con una longitud total**



Acta N° 207-2020

Fecha: 20/04/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16302

1 incluyendo los ramales de 376.72 metros, conforme al plano presentado por los  
2 dueños.

3 **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaria Municipal para que proceda con la publicación  
4 en el diario oficial.

5 **TERCERO:** Se deberá enviar al INVU para que sea aprobada por esta Institución  
6 y entren al mapa catastral de calles del cantón.

7 **Se comisiona al Alcalde Municipal para que realice el trámite de aceptación de las**  
8 **donaciones del inmueble donde se encuentra el pozo BA-777 y la calle aquí**  
9 **aprobada y demás trámites. Calles aquí aprobadas”**

10 **B.- El Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas,** presenta la siguiente moción: “(....)

11 RESULTANDO

12 PRIMERO: Que la Municipalidad de Santa Bárbara mantiene concesionadas desde el  
13 08 de diciembre del 2009 las nacientes identificadas como: Inés y Rey de Reyes, bajo  
14 el expediente de la Dirección de Aguas, número 8335-A, vigentes hasta el ocho de  
15 diciembre del dos mil veintinueve.

16 SEGUNDO: Que la naciente INES, se encuentra ubicada en distrito de PURABA, entre  
17 las coordenadas latitud. 225.607 y longitud: 517.954, concesionada para uso  
18 poblacional, con un caudal aforado de 0.280 l/s, para consumo humano de 0.260 l/s.

19 TERCERO: Que la naciente REY DE REYES, se encuentra ubicada en el distrito de  
20 SANTA BÁRBARA, entre las coordenadas latitud: 224.90 y longitud: 519.26,  
21 concesionada para uso poblacional, con un caudal aforado de 1.000 l/s, para consumo  
22 humano de 0.900 l/s.

23 CONSIDERANDO

24 PRIMERO: Que este Gobierno Local, promovió la contratación de la Licitación  
25 Abreviada 2018LA-000001-CL “Contratación de Actualización de Plan Maestro del  
26 Acueducto Municipal”; cuyo informe II Etapa Propuesta Técnica la empresa  
27 HIDROTECNIA CONSULTORES S.A. indica lo siguiente:

28 “... Se propone sacar de servicio algunas de las fuentes, principalmente en razón de:

29 • Su bajo caudal, que no justifica los costos de operación y mantenimiento  
30 asociados.



Acta N° 207-2020

Fecha: 20/04/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16303

1 • Ubicación en relación a la zona que abastece.

2 • Problemas sanitarios y de protección”

3 SEGUNDO: Que, por lo antes dicho, la administración municipal requiere iniciar con los  
4 trámites que correspondan para llevar a cabo la gestión ante la Dirección de Aguas del  
5 MINAE, con el fin de prescindir de las nacientes detalladas; dado que la Municipalidad  
6 no está haciendo uso de estas fuentes de agua, por lo que es necesario solicitar el ajuste  
7 de la concesión para la eliminación de las concesiones otorgadas para ambas nacientes.

8 TERCERO: Que la concesión de ambas nacientes fue otorgada en fecha 08 de  
9 diciembre del 2009; sin que a la fecha se haya dado el aprovechamiento de las aguas,  
10 por lo que se requiere solicitar la caducidad de las concesiones, de acuerdo a la Ley N°  
11 276 que es Ley de Aguas, de acuerdo al numeral 26, inciso l) que a la letra dice:

12 “(...) Artículo 26.- Son causas de caducidad de las concesiones:

13 l.- La falta de uso y aprovechamiento de las aguas por un período de tres años  
14 consecutivos o de tres dentro de cinco. (...)”

15 Así mismo, proceder con la desinscripción de dichas nacientes; para lo cual se debe  
16 solicitar al estimable Concejo Municipal el aval correspondiente para proceder con el  
17 trámite ante la Dirección de Aguas del MINAE.

18 POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

19 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la  
20 Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 26 inciso l) de  
21 la Ley de Aguas y 4 inciso c) y 13 del Código Municipal, SE RESUELVE:

22 a) Autorizar al señor Alcalde Municipal para que proceda, con los trámites  
23 pertinente para prescindir de las concesiones de las nacientes denominadas INES que  
24 se encuentra ubicada en distrito de PURABA, entre las coordenadas latitud. 225.607 y  
25 longitud: 517.954, concesionada para uso poblacional y REY DE REYES, que se  
26 encuentra ubicada en el distrito de SANTA BÁRBARA, entre las coordenadas latitud:  
27 224.90 y longitud: 519.26; ante la Dirección de Aguas del MINAE.

28 SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal a notificar el presente  
29 acuerdo a la Administración Municipal.”

30 **ACUERDO No. 4167-2020**



Acta N° 207-2020

Fecha: 20/04/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 16304

1 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo  
2 Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias  
3 Sandoval, acuerdan por unanimidad: Dispensar de Comisión y aprobar la moción  
4 presentada por el Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, a saber:

5 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la  
6 Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 26 inciso  
7 l) de la Ley de Aguas y 4 inciso c) y 13 del Código Municipal, SE RESUELVE:

8 a) Autorizar al señor Alcalde Municipal para que proceda, con los trámites  
9 pertinente para prescindir de las concesiones de las nacientes  
10 denominadas INES que se encuentra ubicada en distrito de PURABA,  
11 entre las coordenadas latitud. 225.607 y longitud: 517.954,  
12 concesionada para uso poblacional y REY DE REYES, que se encuentra  
13 ubicada en el distrito de SANTA BÁRBARA, entre las coordenadas  
14 latitud: 224.90 y longitud: 519.26; ante la Dirección de Aguas del MINAE.

15 SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal a notificar el  
16 presente acuerdo a la Administración Municipal.”

17 VIII.- MOCIONES DE REGIDORES

18 No hay

19 Sin más asuntos que tratar y siendo las veintiún horas con cuarenta minutos, el señor  
20 Presidente Sr. Ronald Fco. Salas Campos, da por concluida la sesión. -----

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Secretaria

Presidente

-----  
-----  
-----  
-----